

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00187

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante<sup>1</sup> y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento de los demandados Manuel A. Sánchez, Rosalbina Sánchez, José Ricardo Salazar Cuevas y Ana Isabel Salazar Cuevas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del art. 108 del Código General del Proceso.

Se advierte a los demandados que, si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

Se le hace saber al togado de la parte actora que, una vez surtido el anterior tramite se procederá con la designación del curador *ad-litem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 144  
fijado el 12 DE DICIEMBRE DE 2023  
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1426f4cd83bfa926c3599a34b5a7e2086a0489b12441b0b44384ddec75f6f617

Documento generado en 11/12/2023 12:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Archivo 088